



***RESOLUCIÓN R-047/15, DE 2 DE FEBRERO, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE DIVULGACIÓN TECNOLÓGICA DENTRO DEL CAMPUS DE LA INGENIERÍA.***

La Universidad Politécnica de Cartagena pretende acercar a la sociedad las actividades propias del mundo de la ingeniería de la arquitectura y de las empresas, mediante una serie de acciones de divulgación tecnológica que se van a organizar dentro del “Campus de la Ingeniería”.

Son múltiples los objetivos específicos que el Campus pretende lograr e innumerables los objetivos transversales de relación, promoción y comunicación, que además se incluyen en el marco operativo para la mejor interacción con el entorno empresarial y territorial dentro de las acciones del campus Mare Nostrum.

Una organización de esta naturaleza pretende promover la colaboración entre todos los elementos protagonistas del ámbito educativo, y pretende como fin último, impulsar desde la base el desarrollo tecnológico de la Región en su conjunto.

El Campus de la Ingeniería consta de una serie de acciones, iniciativas y actividades, que estarán en permanente renovación y desarrollo. En concreto, los Proyectos de divulgación, objeto de esta resolución, se desarrollan en forma de talleres tecnológicos, dirigidos a los alumnos de primaria y secundaria. Serán un elemento fundamental del Campus, que estimulará la creatividad y la innovación docente, permitiendo la participación de todos los miembros de la Comunidad Universitaria.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, y por el Decreto 72/2013 de 12 de julio, por el que se aprueba el texto integrado de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Convocar ayudas destinadas al desarrollo de Proyectos de Divulgación Tecnológica para el Campus de la Ingeniería, que se desarrollen mediante talleres tecnológicos.

**SEGUNDO.-** La convocatoria estará sujeta a las siguientes

**BASES**

**1ª. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

El objeto de la presente convocatoria es apoyar proyectos de divulgación de las actividades propias de la ingeniería, la arquitectura y la empresa, en la forma de talleres tecnológicos, dirigidos a los alumnos de primaria y secundaria, con la idea de enriquecer



la percepción que sobre las tareas propias de nuestra Universidad se tiene en nuestro entorno social, en el ámbito regional. Se pretende, con esta convocatoria, enriquecer y optimizar los contenidos del Campus de la Ingeniería, cuyas acciones se dirigen hacia la interacción con todos los protagonistas del ámbito educativo.

## **2ª. BENEFICIARIOS.**

Podrán acogerse a esta Convocatoria todos aquellos equipos de estudiantes, profesores o PAS de la Universidad Politécnica de Cartagena, formados por, al menos, tres miembros, liderados por un profesor que será considerado el responsable del equipo.

## **3ª. PRESENTACIÓN Y PLAZO.**

La solicitud se realizará en el modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria. Igualmente se presentará una memoria descriptiva del proyecto de divulgación que se pretenda realizar, utilizando como referencia los apartados que se proponen en el Anexo II. La documentación será presentada por el profesor responsable del equipo solicitante.

La solicitud de ayuda se presentará en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena hasta las 14:00 horas del 2 de marzo de 2015.

## **4ª. FINANCIACIÓN.**

La cantidad destinada a esta convocatoria asciende, para el año 2015, a 46.200 euros, con cargo a la partida presupuestaria 2015.30.08.60.321B.2 La cuantía máxima destinada a financiar las peticiones realizadas será de 2.200,00 euros por beneficiario, con la finalidad de cubrir los gastos diversos que se pudieran ocasionar y que deberán incluir los gastos de preparación del taller y los de desplazamiento y permanencia de sus miembros en los 3 siguientes eventos: Feria del Campus de la Ingeniería en Cartagena, Exposición del Campus de la Ingeniería en Cartagena y semana de la Ciencia en Murcia.

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, si estas no ascienden al total de la cantidad destinada a esta partida presupuestaria, se estudiará la posibilidad de aumentar la cuantía de las peticiones presentadas en plazo, en función de la disponibilidad económica de este Vicerrectorado, no excediendo nunca la cantidad destinada a esta acción.

La cantidad concedida se destinará única y exclusivamente para las acciones reflejadas en el presupuesto estimativo de gastos de la memoria de esta solicitud y financiará el total de gastos del taller, transfiriéndose al Investigador Responsable del mismo para su gestión.

## **5ª. VALORACIÓN Y RESOLUCIÓN.**

Con objeto de que existan proyectos representativos de cada una de los Centros Propios de nuestra Universidad, se asignarán inicialmente tres talleres de divulgación por Centro. En caso de que para un Centro no se cubra esta cifra, a criterio de la Comisión evaluadora, se podrán admitir más talleres de otros Centros.





La valoración de las solicitudes se realizará por una Comisión compuesta por el Vicerrector de Planificación Económica y Estratégica, el Director del SAIT, el Coordinador del Campus de la Ingeniería y los Directores o Decano de cada uno de los Centros, o persona en quien deleguen estos.

La comisión utilizará los siguientes criterios, en relación con los objetivos establecidos:

1. El carácter innovador y creativo del proyecto, como herramienta de divulgación del mundo de la ingeniería, arquitectura o actividad empresarial (hasta 40 pts).
2. Las posibilidades de interacción con el público objetivos: alumnos de primaria y secundaria (hasta 30 pts).
3. La inclusión de una empresa o institución externa que apoye la iniciativa con aporte de financiación, personal, servicios o equipos (hasta 20 pts).
4. Otros méritos de la propuesta que sean explícitamente incorporados a la misma (hasta 10 pts).

La comisión dictará una propuesta de resolución provisional, tras lo cual se abrirá un plazo de reclamaciones de 5 días hábiles, realizando a continuación la propuesta de resolución definitiva al Rector, que resolverá la concesión o denegación de las solicitudes.

#### **6ª. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.**

Los talleres seleccionados deberán estar preparados para su exposición durante la feria del Campus de la Ingeniería a celebrar el próximo mes de mayo en nuestra Universidad. Con posterioridad deberán también exponerse durante un fin de semana en Cartagena y en la Semana de la Ciencia de Murcia.

Los beneficiarios colaborarán para la edición de la memoria final en los formatos impresos y de video que se establezcan, permitiendo la publicación de todos los contenidos relacionados con el taller, que serán utilizados para la proyección y promoción de la Universidad Politécnica de Cartagena

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.



Cartagena, 02 de febrero de 2015

EL RECTOR

José Antonio Franco Leemhuis



## ANEXO I

### SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE DIVULGACIÓN TECNOLÓGICA DENTRO DEL CAMPUS DE LA INGENIERÍA

#### DATOS DEL PROFESOR RESPONSABLE:

NOMBRE Y APELLIDOS:		firma
N.I.F.:		
CENTRO-DEPARTAMENTO/ CATEGORÍA Y DEDICACIÓN		
TELÉFONOS:		
E-MAIL:		

#### DATOS DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO PROFESORES/ESTUDIANTES/PAS:

NOMBRE Y APELLIDOS:		firma
N.I.F.:		
CENTRO-DEPARTAMENTO/ CATEGORÍA Y DEDICACIÓN		
TITULACIÓN/CURSO		
TELÉFONOS:		
E-MAIL:		

NOMBRE Y APELLIDOS:		firma
N.I.F.:		
CENTRO-DEPARTAMENTO/ CATEGORÍA Y DEDICACIÓN		
TITULACIÓN/CURSO		
TELÉFONOS:		
E-MAIL:		

NOMBRE Y APELLIDOS:		firma
N.I.F.:		
CENTRO-DEPARTAMENTO/ CATEGORÍA Y DEDICACIÓN		
TITULACIÓN/CURSO		
TELÉFONOS:		
E-MAIL:		

NOMBRE Y APELLIDOS:		firma
N.I.F.:		
CENTRO-DEPARTAMENTO/ CATEGORÍA Y DEDICACIÓN		
TITULACIÓN/CURSO		
TELÉFONOS:		
E-MAIL:		

El solicitante firma la presente solicitud comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir con las obligaciones establecidas en la Base 6ª de la presente convocatoria.

En Cartagena, a      de      de 2015

Firma del profesor solicitante:



## ANEXO II

### MEMORIA PARA SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE DIVULGACIÓN TECNOLÓGICA DENTRO DEL CAMPUS DE LA INGENIERÍA

1. CENTRO DE PROCEDENCIA (el del Profesor Responsable):
2. Resumen general de la actividad: Descripción, objetivos y aspectos a divulgar relacionados con la rama de la ingeniería/arquitectura o empresa.

3. Descripción del Taller: Actividad que el visitante va a visualizar y modo de participación del visitante.

4. Material y equipos necesarios para el taller tecnológico, procedencia. Presupuesto Solicitado (máximo 2200 euros)

5. Colaboración con empresa o institución externa y otros méritos resaltables de la propuesta.

6. Memoria Económica

**El solicitante firma la presente Memoria comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir con las actividades que se describen en la misma.**

En Cartagena, a .... de..... de 2015

Fdo.: